El Juez Segundo Civil del Circuito, obrando en condición de Coordinador del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia

INFORMA:

A quienes hacen parte del registro de elegibles vigente para el CARGO Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3 que se encuentren interesados en postularse al mentado cargo en **éste centro de Servicios,** que a partir del primero (01) de febrero de 2023 se encuentra disponible una vacante **temporal** en carácter de PROVISIONALIDAD, para que así lo manifiesten a la Coordinación Operativa del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, al correo electrónico: **csjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

También podrán postularse quienes no hagan parte del registro de elegibles, para ser tenidos en cuenta en caso de no postularse ningún candidato del registro.

La manifestación podrá hacerse hasta las cinco (05:00 pm) de la tarde del día lunes (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA13-9885, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia C-713 del 15 de julio de 2008, proferida por la Corte Constitucional.

DENOMINACION DE CARGO	GRADO	REQUISITOS
Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	03	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.

NOTA: LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEBE INCLUIR FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES, PARA AQUELLOS QUE LA HAN ADQUIRDO POR FUERA DE LA RAMA JUDICIAL

Se deja constancia que este anuncio se publica en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Armenia

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ COORDINADOR

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aabdde8e551c2c400d1ce5a1da1c9dff6648adcb734fbfc5a18ddce262374db5**

Documento generado en 27/01/2023 04:58:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica